



SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
HOSPITAL UNIVERSITARIO
NTRA. SRA. DE CANDELARIA



HUNSC/CTAD/mchp

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA POR LA QUE SE CORRIGE ERROR DETECTADO EN LA FICHA TÉCNICA ANEXA AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS , APROBADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA CON FECHA 05 DE JULIO DE 2024 (REGISTRO DE RESOLUCIONES N.º 648/2024, DE 08 DE JULIO) Y SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS , EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO, RETIRADA DE ANTIGUOS EQUIPOS, INSTALACIÓN, FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO EN GARANTÍA DE DESINFECTACUÑAS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Expdte: 55/M/24/SU/GE/A/0135

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Mediante Resolución del Director Gerente del Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria de fecha 05 de Julio de 2024 (Registro de Resoluciones nº 648/2024 de 08 de Julio de 2024), se acordó la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, el gasto y la apertura del procedimiento de adjudicación del expediente de referencia.

Segundo. - Consta en el expediente documento contable de autorización del gasto con número de captura 0000260178 y de número de documento SAP 2000021613 por importe **de trescientos setenta mil novecientos noventa euros con cuarenta céntimos (370.990,40 €)**, contabilizado el 08 de julio de 2024.

Tercero. - El día 10 de julio de 2024 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el correspondiente anuncio de licitación, en el cual se fijó como fecha final de presentación de ofertas el día 08 de agosto de 2024.

Cuarto. - Se ha detectado error en la ficha técnica anexa al Pliego de Prescripciones Técnicas en las dimensiones de los desinfectacuñas, en los términos que se indican a continuación:

DONDE DICE:

-DIMENSIONES:

- *Alto: 1200-2000 mm
- *Ancho: 400-700 mm
- *Profundidad cerrado: 400-700 mm
- *Peso inferior: **125 Kg.**
- *Presión Acústica (dbA), inferior a 65 dbA.

DEBE DECIR:

-DIMENSIONES:

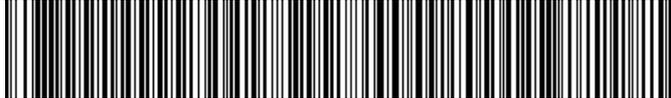
- *Alto: 1200-2000 mm
- *Ancho: 400-700 mm
- *Profundidad cerrado: 400-700 mm
- *Peso inferior: **180 Kg.**
- *Presión Acústica (dbA), inferior a 65 dbA.

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA

Crta. Rosario Nº 145

38010.- Santa Cruz de Tenerife

Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROBERTO GOMEZ PESCOSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 05/08/2024 - 13:46:55
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 783 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 05/08/2024 14:07:20	Fecha: 05/08/2024 - 14:07:20
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000ITJ6+L60+Bsxu8DwZN5PAA==	 
El presente documento ha sido descargado el 05/08/2024 - 14:07:35	



SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
HOSPITAL UNIVERSITARIO
NTRA. SRA. DE CANDELARIA



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Resulta de aplicación el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a tenor del cual:

“2.- Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”.

Segundo. - Resulta de aplicación el artículo 32.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común, a tenor del cual:

“Cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, y debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica como la ampliación concreta del plazo no vencido”.

Tercero. - El órgano de contratación del presente expediente es el Director Gerente del Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria, en virtud de lo previsto en el artículo 28.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de Salud, aprobado por Decreto 32/1995, de 24 de febrero.

Por todo lo expuesto, vista la legislación aplicable constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás normativa de general y pertinente aplicación en materia de contratación administrativa y en uso de las facultades que me confiere el artículo 28.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de Salud, aprobado por Decreto 32/1995, de 24 de febrero,

RESUELVO

Primero. - **Corregir el error detectado en la ficha técnica anexa al Pliego de Prescripciones Técnicas, en los términos descritos en el antecedente de hecho cuarto de la presente resolución, del expediente para la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, RETIRADA DE ANTIGUOS EQUIPOS, INSTALACIÓN, FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO EN GARANTÍA DE DESINFECTACUÑAS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

Segundo. - **Ampliar el plazo de presentación de ofertas hasta el 16 de agosto de 2024.**

Tercero. - **Publicar** la presente Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, de conformidad con el art. 63 de la LCSP.

Santa Cruz de Tenerife,

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Crta. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROBERTO GOMEZ PESCOSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 05/08/2024 - 13:46:55
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 783 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 05/08/2024 14:07:20	Fecha: 05/08/2024 - 14:07:20
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000ITJ6+L60+Bsxu8DwZN5PAA==	 
El presente documento ha sido descargado el 05/08/2024 - 14:07:35	



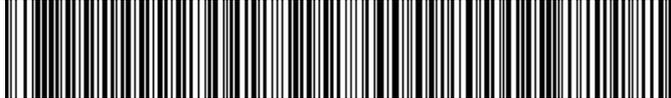
SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
HOSPITAL UNIVERSITARIO
NTRA. SRA. DE CANDELARIA

CANARIAS
2030



DIRECTOR GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Crta. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROBERTO GOMEZ PESCOSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 05/08/2024 - 13:46:55
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 783 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 05/08/2024 14:07:20	Fecha: 05/08/2024 - 14:07:20
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000ITJ6+L60+Bsxu8DwZN5PAA==	 
El presente documento ha sido descargado el 05/08/2024 - 14:07:35	